

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Viernes 23 de abril de 2010

DECLARA OFICIAL LA XXXV FERIA INTERNACIONAL AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA Y ARTESANAL DE LOS ANDES, FILAN 2010

Núm. 121 exento.- Santiago, 19 de febrero de 2010.- Visto: la solicitud adjunta; lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 654, de 1994, del Ministerio del Interior y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Declárase oficial la XXXV Feria Internacional Agrícola, Industrial, Minera y Artesanal de Los Andes, FILAN 2010, de la Región de Valparaíso, organizada por la Asociación Gremial de Comerciantes e Industriales de Los Andes, que tendrá lugar en la ciudad de Los Andes desde el 23 de abril al 2 de mayo de 2010, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia que la exposición a que se refiere este decreto gozará de la exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

Anótese, comuníquese y publíquese por cuenta de la entidad interesada.- Por orden de la Presidenta de la República, Marigen Hornkohl Venegas, Ministra de Agricultura.- Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.- Mariano Fernández Amunátegui, Ministro de Relaciones Exteriores.- Santiago González Larrain, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Álvaro Cruzat O., Subsecretario de Agricultura.